



RESOLUCION No. 018 DEL 30 DE ENERO DEL 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA VIGENCIA 2018.”

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y Constitucionales, en especial las conferidas en los Artículos 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, Ley 1474 de 2011, y Decreto Presidencial 124 del 2016 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” señala que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que mediante Decreto 4637 de 2011, se crea la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y establece dentro de sus funciones, el señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, así como la metodología para diseñar e implementar los planes de acción previstos en el artículo 74 de dicha Ley.

Que la Secretaria de Transparencia del Departamento de la Presidencia de la República elaboró el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, de conformidad con lo señalado en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 2641 de 2012.

Que mediante la Ley 1712 de 2014, “Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional” señala el derecho a la información pública y los procedimientos para su ejercicio y garantía acceso, de conformidad con los artículos 8, 9 y 11 de la Ley, reglamentado por el Decreto 0103 de enero 20 de 2015.

Que mediante Decreto Presidencial 124 del 26 de enero de 2016, por medio del cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relative al Plan Anticorrupcion y Atencion al Ciudadano, señala la metodología para disenar y



hacer seguimiento a la lucha contra la corrupción y atención al Ciudadano, definiendo para ello los lineamientos contenidos en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Versión 2" y en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción"; Plan que se debe elaborar y publicar en el enlace de "Transparencia y Acceso a la Información" de la página web de la entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Adoptar en todos sus componentes el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para la vigencia 2018, dirigido a todos los funcionarios y contratistas de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2018, en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable, el cual forma parte integral del presente acto.

Artículo Segundo: La Consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, quien además servirá de facilitador para todo el proceso de elaboración del mismo.

Artículo Tercero: La verificación de la elaboración, de su visibilización, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de la Oficina de Control Interno.

Parágrafo 1: La Oficina Asesora de Planeación tendrá como plazo máximo para elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el 31 de enero de 2018.

Parágrafo 2: El seguimiento a los riesgos de corrupción del Plan a cargo de la Oficina de Control Interno, se realizará por los menos tres (3) veces al año, esto es con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31 del 2017.

Artículo Cuarto: La ejecución de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano, estará a cargo de los líderes de los procesos.

Artículo Quinto: El presente acto administrativo se divulgará y socializará a través de los medios de comunicación e información de la entidad.

Artículo Sexto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



Expedida en San Andrés Isla, a los treinta (30) días del mes de enero del 2018.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés Providencia y Santa Catalina

Proyectó: Luis Salazar – Jefe Asesor de Planeación
Revisó y Aprobó: Franklin Amador Hawkins – Contralor Departamental



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2018

**DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Enero 2018

Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”

Carpenter Yard,, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190-51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	6
3. OBJETIVO	7
3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS	7
4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	7
4.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS	8
4.2 RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	9
4.3 RENDICIÓN DE CUENTAS	10
4.4 DIAGNOSTICO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	11
4.5 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	14
4.6 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	16
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	18



COMITE DIRECTIVO

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
Contralor General del Departamento Archipiélago

QUINCY ALBERTO BOWIE GORDON
Contralor Auxiliar

LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS
Jefe Oficina de Planeación

SOLYMAR POMARE GORDON
Jefe Oficina de Control Interno

STARLIN GRECARD BENT
Profesional Especializado
Dependencia de Responsabilidad Fiscal

HAMILTON BRITTON BOWIE
Profesional Especializado
Dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana



1. PRESENTACION

El Estatuto Anticorrupción establece medidas administrativas para luchar contra la corrupción y con el fin de dar cumplimiento a las directrices constitucionales y legales que rigen la materia, la Contraloría General del Departamentos Archipiélago definió los mecanismos básicos para lograr un mejoramiento en la gestión que ofrece a los sujetos de control y a los habitantes de las islas, asegurando que las acciones y esfuerzos lleguen a toda la comunidad, haciendo énfasis, en su Misión, la cual hace parte del Plan Estratégico Institucional.

La Entidad, al ejercer funciones de control posterior y vigilancia, está llamada a tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el accionar del control fiscal de manera que permitan generar credibilidad ante la comunidad; por ello, es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio apropiado para ejercer un Control Fiscal con compromiso de Todos, con el propósito de contribuir con el fortalecimiento de la transparencia y la eficiencia institucional, así como con el cabal cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Con el propósito de mitigar este fenómeno complejo y multidimensional que incide negativamente en los ámbitos económico, social, cultural, político y ético de una sociedad, con gran énfasis en lo público y afectando las condiciones de vida de los ciudadanos, el Gobierno Nacional emitió la ley 1474 de 2011 conocida como, Estatuto Anticorrupción, orientado a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y fortalecer la efectividad del control en la gestión pública.

Para facilitar la implementación de las disposiciones de esta ley, la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación DNP, Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC, elaboró el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", el cual contempla entre sus componentes; (i) la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, (ii) la estrategia anti trámites, (iii) la rendición de cuentas, (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y (v) los mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Consecuentes con lo anterior, la Contraloría General del Departamentos Archipiélago, en el marco de la implementación de la última versión del 2015 del documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", ha formulado su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano empezando por el estructuración del componente de identificación de riesgos de Corrupción y las acciones para su manejo, para lo cual tomó como referencia la Guía de



administración de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública considerando los aspectos de impacto y la probabilidad de la valoración de los riesgos que diferencia el manejo de los riesgos de corrupción de los riesgos operativos. En cumplimiento de dicha estrategia, la cual hace parte integral del Decreto 124 del 2016, el Plan debe elaborarse anualmente y publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año.

La Contraloría General del Departamentos Archipiélago en cumplimiento de la mencionada ley, ha elaborado sus respectivos Planes, los cuales han sido objeto de seguimiento y evaluación por parte de la oficina de control interno, obteniendo resultados favorables en el cumplimiento de las estrategias y sus actividades asociadas, se logró una adecuada administración de los riesgos de corrupción.

En cuanto a las estrategias Antitrámites, se logró mantener en condiciones operativas adecuadas las plataformas informáticas y herramientas que le permiten al ciudadano acceder a los servicios de la entidad con agilidad, permitiendo además una atención y respuesta oportuna por parte de la entidad

Concedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, de acuerdo con lo planeado por la Dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana, se incluye en el tercer componente, la **Rendición de Cuentas**. Se fundamenta en la importancia de crear un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil. De esta forma se beneficia la transparencia en el accionar del Estado.

El cuarto componente aborda los elementos que integran una estrategia para **Mejorar la Atención al Ciudadano**, indicando la secuencia de actividades de los trámites que se deben desarrollar al interior de la entidad para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios ofrecidos garantizando su satisfacción. Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los estándares que como mínimo deben tener las dependencias encargadas de gestionar las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.

Por la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública, el quinto componente desarrolla los lineamientos generales de la política de **Transparencia y Acceso a la Información**, creada por la Ley 1712 de 2014.

En este sentido, el siguiente documento contiene las acciones y actividades a desarrollar durante la vigencia del 2018 en el marco de la “Estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que implementará la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.





2. FUNDAMENTO LEGAL

La fundamentación legal para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2018 está basada en:

- Ley 190 de 1995, se dictan normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 610 de 2000 establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
- Ley 850 de 2003, reglamenta las Veedurías Ciudadanas.
- Ley 1474 de 2011, dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4632 de 2011, Reglamenta la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.
- Decreto 2641 de 2012, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Decreto No. 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.





3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Implentar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2018, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley 1474 del 12 de junio del 2011, estableciendo acciones y estrategias encaminadas a la lucha contra la corrupción.

3.1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos estableciendo los roles y responsabilidades de quienes participan en la gestión de riesgos.
- Garantizar el acceso a los servicios existentes que brinda la Contraloría General del Departamento Archipiélago implementando todas las acciones tecnológicas que tiendan a reducir tiempo, pasos y costos a los ciudadanos.
- Lograr ejercicios efectivos como la Rendición de Cuentas para que los ciudadanos puedan ser parte activa del control fiscal, generando aportes que les permitan una retroalimentación continua sobre la labor de la entidad.
- Realizar acciones tendientes mejorar la cultura de la atención al ciudadano con el fin de garantizar los derechos a los ciudadanos y aumentar los niveles de satisfacción.
- Implementar mecanismos que permitan la disposición y el acceso a la información pública de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, a través de los canales establecidos en la entidad, excluyendo solo la información que este sujeta a las excepciones constitucionales y legales.

4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

A continuación se relacionan las actividades que se desarrollarán en cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de acuerdo con los componentes recomendados en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".



4.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS

Con la implementación del Sistema Integrado de Gestión – SIG desde el año 2011, se articularon diferentes modelos de gestión entre los que se encuentra el MECI 1000:2005 y la norma NTCGP 1000, los cuales plantean explícitamente el deber institucional frente al establecimiento de controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad; además de integrar a los procesos otros lineamientos, como los definidos en la Ley 1474 de 2011 (Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano), Guía de Administración del Riesgo (DAFP); para dar continuidad al modelo de administración y la política de riesgos determinadas por la Entidad.

Para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad en la vigencia anterior, se efectuó el análisis de cada uno de los procesos institucionales y los posibles actos de corrupción que se pueden presentar en el desarrollo de los mismos. De igual manera, se tomaron como referente, los riesgos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad y las diferentes acciones de manejo, como punto de partida para su análisis.

Una vez revisado el Mapa de Riesgos Institucional que contiene los riesgos de corrupción y los riesgos en zona alta y extrema identificados en los 13 procesos, se definió continuar con las acciones de control establecidas.

Actividades a desarrollar dentro del componente:

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción					
Subcomponente / Procesos	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Subcomponente / Proceso 1 Política de Administración de Riesgos	1.1	Efectuar Revisión del contenido de la Política	Revisión y/o Actualización de la Política Actual	Contralor General del Departamento	Enero 2018
Subcomponente / Proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Revisar y/o actualizar del Mapa de Riesgos de Corrupción vigente	Mapa de riesgo revisado y Actualizado	Líderes de Proceso y Jefe Asesor de Planeación	Abril 2018



Subcomponente / Proceso 3 Consulta y Divulgación	3.1	Realizar consulta tanto a los actores internos como externos de la entidad sobre el Mapa de Riesgos de Corrupción.	Publicación en la página web consulta	Jefe Asesor de Planeación	Enero 2018
	3.2	Divulgar el Plan de Corrupción y de atención al Ciudadano	Plan de Corrupción y de atención al Ciudadano Publicada	Jefe Asesor de Planeación	Enero 2018
Subcomponente / Proceso 4 Monitoreo y Revisión	4.	Reportar cuatrimestralmente a la Oficina de Planeación las acciones de control establecidas para la gestión de los riesgos	3 Reportes de avance	Líderes de Proceso	Enero- Mayo- Septiembre de 2018
Subcomponente / Proceso 5 Seguimiento	5.1	Elaborar y Publicar cuatrimestralmente el seguimiento al Plan Anticorrupción	3 publicaciones	Jefe de Control Interno- Profesional Universitaria de Sistemas	Enero – Mayo- Septiembre de 2018

4.2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La Política de Racionalización de Trámites del Gobierno Nacional es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública; busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. La Contraloría General del Departamento tiene contacto con la ciudadanía cuando ésta radica en la entidad derechos de petición, quejas, Reclamos, sugerencias, denuncias y trámites en ejercicio del control social, atención que ejerce la entidad con el fin de apoyar la función de control fiscal en cumplimiento del mandato constitucional y legal, por tal razón contamos con un aplicativo que responde a las necesidades de los usuarios, donde se genera espacios para la atención, comunicación y reduce el tiempo, documentos y pasos, generando esquemas no presenciales acorde con los lineamientos expuestos en el formulario electrónico para recepción de solicitudes de información pública contenidos en el anexo2 de la resolución No.3564 del 31 de diciembre de 2015, expedida por el MINTIC.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, una vez revisado sus procesos y procedimientos internos, identificó que



ésta entidad no desarrolla trámites en cuanto a servicios, ya que de conformidad con el artículo 2° de la Ley 962 del 2005, se exceptúa a los órganos de control en materia fiscal para publicar en el Sistema Único de Información de Trámite (SUIT).

4.3 RENDICIÓN DE CUENTAS

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina incorporó a su gestión el proceso permanente de Rendición de Cuentas con el fin de mostrar públicamente sus actuaciones ganando transparencia y por consiguiente legitimidad institucional, capitalizando la retroalimentación de las posturas de la ciudadanía para incorporarlas a la gestión institucional.

De conformidad con el artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.

La Contraloría General del Departamento ha implementado el ejercicio de rendición de cuentas desde diferentes perspectivas que incluyen acciones de divulgación, información y capacitación sobre la gestión.

Estos mecanismos de participación forma parte del plan anticorrupción y se constituye en un mecanismo de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión en busca de la transparencia en la gestión de la administración pública y la adopción de los principios de eficiencia y eficacia.

Para efectos de cumplir adecuadamente con el proceso de rendición de cuentas, la Contraloría General del Departamento aplica la Metodología, Procedimiento, Formatos e Instructivos de Rendición Pública Permanente de Cuentas, adoptada por medio de la Resolución **No. 130 del año 2016**, como también el Manual Único de Rendición de Cuentas y las demás normas que lo reglamente, así mismo se cuenta con un cronograma para realizar una audiencia pública parcial para rendir cuentas de forma permanente.

En la vigencia 2016 se realizaron cinco reuniones preparatorias con la comunidad, en la isla de San Andrés se visitó el sector de San Luis y Centro y en el Municipio de Providencia los sectores de Old Town, Botton House y Santa Isabel.





4.4 DIAGNÓSTICO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Desde el año 2015, la Contraloría General del Departamento de San Andrés Isla, Providencia y Santa Catalina viene desarrollando el ejercicio de rendición de cuentas, la que ha realizado de conformidad con sus recursos financieros, físicos, tecnológicos y humanos.

Se han realizado audiencias Públicas en San Andrés Isla y en el municipio de Providencia y Santa Catalina, en los cuales se invitaron a los organismos de ciudadanos organizados como las veedurías ciudadanas, organismos de control político como la Asamblea Departamental y Concejo, organismos de control como la Procuraduría General de La Nación, Contraloría General de La República, Auditoría General de La Nación entre otros y demás personas interesadas en conocer los resultados de la función fiscalizadora de esta entidad.

Al inicio, este ejercicio tuvo sus errores como suele ocurrir cuando se incurre en un campo desconocido; tal es el caso de la información que se presenta a la comunidad, la cual es de tipo informativo, sin solicitarle a la comunidad opinión o expectativas en lo referente al cumplimiento de la misión de la entidad.

Hoy en día, la información se presenta al público en general mediante el canal de información más directo que tienen la entidad: su página web, en la cual se realiza la invitación a todos los grupos de interés a participar en dicha audiencia y a realizar aportes o inquietudes sobre los temas a tratar; otro de los medios utilizados para invitar a todos los actores a participar es mediante oficios directos a las entidades como Contraloría, Auditoría, sujetos de control entre otros.

Así mismo, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones, se realiza por medio de las redes sociales (twitter y Facebook) las invitaciones a todas las personas y grupos de interés para que realicen sus observaciones al informe de Gestión y participen en dichas audiencias, estas son fortalezas que la entidad ha adquirido, ya que son un medio de comunicación masiva y gratuita, que puede cubrir todos los espacios y puede llegar a todo el público en general.

En lo que respecta a las debilidades de la entidad, éstas se centran específicamente en los recursos humanos, debido a que la planta de personal solo cuenta con 25 funcionarios, lo que la limita a realizar las audiencias en forma muy restringida debido a que no cuenta con personal suficiente para realizar un gran proyecto de esta magnitud.





Otra de las debilidades era la restricción que tiene la información, ya que esta era subida y puesta en conocimiento en los diferentes medios de comunicación en formatos que no son de fácil acceso; es decir no son Open Data, lo que dificultaba a las personas y grupos de interés manipular la información, hoy la Contraloría viene subiendo todo tipo de información en formatos accesibles al ciudadano.

Mediante este mecanismo, la Contraloría General del Departamento de San Andrés Isla, Providencia y Santa Catalina busca generar un diálogo abierto entre las personas, entes de control y grupos interesados; sin embargo, aún las personas y entidades no se han concientizado de la importancia de este mecanismo, ya que desde que se decidió poner a disposición la información de rendición de cuentas muy pocas personas se han visto interesadas en participar en ellos. A pesar de ello, esta entidad siempre ha estado atenta a cualquier mensaje, aclaración o solicitud que presente cualquier persona interesada en este tema.

Los incentivos son un problema para este organismo de control, ya que al ser su función especializada de control y que los recursos con los que cuenta no son destinados para estos motivos, le es imposible establecer mecanismos que les puedan interesar a las personas tanto jurídicas como naturales; así mismo ocurre con los entes de control y grupos de interés. Por esta razón es que la entidad no ha implementado y puesto en marcha un programa de incentivos que sea de interés para las personas.

Sin embargo, dentro de su misión institucional y estratégica está la de capacitar a las personas y grupos de interés en temas de control social participativo, con el objeto de ellos contribuyan a ejercer un control fiscal oportuno y efectivo en las islas.

La contraloría Departamental tiene identificados e individualizados cuatro (4) clases de clientes: Sujetos de Control, Comunidad y Grupos de Interés, Organismos de Control político y Organismos de Control; los cuales solicitan y exigen información sobre la gestión de la entidad de conformidad a sus necesidades de la siguiente forma:

Sujetos de Control: Información sobre los resultados de la rendición de cuentas y de gestión de su ordenador del gasto en un periodo determinado.

Comunidad y grupos de interés: Información sobre los resultados de la gestión del gestor fiscal en un periodo determinado, cumplimiento de las metas de los planes de desarrollo como también información sobre los resultados de las investigaciones a las denuncias realizadas por posibles pérdidas del patrimonio público y los resultados de las auditorías realizadas al patrimonio de las mismas.



Organismos de Control Político: Información sobre los resultados de la gestión de los gestores fiscales en un periodo determinado, cumplimiento de las metas de los planes de desarrollo.

Organismos de Control: Información sobre cumplimiento de la misión institucional de la Contraloría Departamental, cumplimiento de su Plan Estratégico Institucional.

Componente 3: Rendición de Cuentas					
Subcomponente	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Subcomponente 1 Información de Calidad y en Lenguaje Comprensible	1.1	Difundir masivamente la información de la entidad a través de boletines de prensa, en medios convencionales (radio, prensa, televisión y digital) y no convencionales (actividades de divulgación)	Como minimo dos mensuales	Jefe Asesor de Planeación	A partir de febrero de 2018
	1.2	Presentar los resultados de la Gestión a la ciudadanía en general	Publicar un (1) Informe de Gestión (Vigencia 2017)	Jefe Asesor de Planeación	A mas Tardar 30 de Enero
Subcomponente 2 Diálogo de Doble Vía con la Ciudadanía y sus Organizaciones	2.1	Realizar foro virtual donde se mantenga un contacto con la población	Un (1) Foro virtual realizado	Jefe Asesor de Planeación	A más tardar 15 febrero de 2018
	2.2	Realizar Reuniones Públicas Preparatorias para la Audiencia de Rendición de Cuentas en los diferentes sectores de la Isla.	(2) Reuniones Públicas Preparatorias, tres en San Andres y tres en Providencia y Santa Catalina	Jefe Asesor de Planeación - Profesional Universitario de Participación Ciudadana	A más tardar 15 marzo 2018





	2.3	Realizar Audiencias Públicas para interactuar con los ciudadanos e informar la Gestión Institucional	2 Audiencias Públicas de la Gestión de la vigencia 2017, una en San Andrés y otra en Providencia y Santa Catalina,	Contralor - Jefe Asesor de Planeación - Profesional Universitario de Participación Ciudadana	A más tardar 23 marzo 2018
Subcomponente 3 Incentivos para Motivar la Cultura de la Rendición y Petición de Cuentas	3.1	Reconocer la participación y asistencia activa en las Audiencias de Rendición de Cuentas	Hacer entrega de reconocimiento por su participación y asistencia activa a Funcionario Público y ciudadano a las audiencias públicas de Rendición de Cuentas	Contralor Departamental	A más tardar 23 marzo 2018
Subcomponente 4 Evaluación y Retroalimentación a la Gestión Institucional	4.1	Realizar Informe de evaluación de la de Rendición de Cuentas de la vigencia 2017	Un Informe de evaluación de la de Rendición de Cuentas vigencia 2017	Profesional Universitario de Participación Ciudadana	A más tardar 28 abril 2018

4.5 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina conociendo su compromiso con la sociedad y sus clientes, viene implementando un sistema de gestión de la calidad enfocado al cliente. Esta entidad de control es conciente de la responsabilidad de brindar procesos y servicios de excelente calidad, orientada a obtener la satisfacción total de sus clientes, razón por la cual la Contraloría adoptó una política de calidad, formalizada a través del Sistema de Gestión de la Calidad: *“Mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de gestión de calidad, para ejercer el control fiscal en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de los procesos de Participación Ciudadana, Auditoria, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, con miras a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes: Ciudadanía y Asamblea Departamental”*.



Con este componente, la entidad busca mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano					
Subcomponente	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Subcomponente 1 Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico	1.1	Elaborar y ejecutar el Plan de Participación Ciudadana	Un plan de Participación Ciudadana adaptado y ejecutado a lo largo del año	Contralor - Profesional Universitario de Participación Ciudadana	31 de Enero de 2018 la elaboración y en el transcurso del año 2018 sera la ejecución
Subcomponente 2 Fortalecimiento los canales de Atención	2.1	Divulgar a la ciudadanía los canales dispuestos para su atención	Canales de atención Divulgados a traves de un medio de comunicación	Jefe Asesor de Planeación	A mas tardar 28 de Marzo de 2018
	2.2	Elaborar y difundir protocolo de servicio al ciudadano	Documento Protocolo de servicio al ciudadano elaborado y Publicado en pagina web	Profesional Universitario de Participación Ciudadana	A mas tardar 30 de julio de 2018
Subcomponente 3 Talento Humano	3.1	Capacitar al personal en tematica relacionadas con Etica y valores del Servidor público.	Memoria de la capacitación.	Contralor Auxiliar	Agosto de 2018
Subcomponente 4 Normativo y Procedimental	4.1	Elaborar semestralmente informe de PQRSD para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios	Dos (2) Informes semestral seguimiento y evaluacion a PQRSD	Jefe Control Interno	Semestral





Subcomponente 5 Relacionamiento con el Ciudadano.	5.1	Medir la percepción de los ciudadanos frente a las actividades desarrollados y/o servicios recibidos por parte de la Contraloría Departamental con el fin de identificar oportunidades y acciones de mejora	Realizar informe de percepción de los ciudadanos frente a las actividades desarrollados y/o servicios recibidos por parte de la Contraloría Departamental en donde se especifiquen oportunidades y acciones de mejora	Lider de la Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana - Profesional Universitario de Participación Ciudadana	Cuatrimestral
---	-----	---	---	---	---------------

4.6 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente está a cargo de la Secretaría de Transparencia como entidad líder del diseño, promoción e implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, en coordinación con el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Función Pública, el DNP, el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y calidad de la información pública.

Con este componente, la entidad busca garantizar los derechos fundamentales de acceso a la información pública de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, según el cual toda persona puede acceder a la información pública que se encuentra bajo el control de la entidad. Este mecanismo se enmarca dentro de la Ley 1712 del 2014.





Componente 5 : Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información						
Subcomponente	Actividades		Meta y Producto	Indicadores	Responsable	Fecha Programada
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	Aplicar cuatrimestralmente matriz de seguimiento de información básica y/o mínima obligatoria a publicar en la página web de la Contraloría de acuerdo a la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015.	Matriz de seguimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 aplicada	Tres (3) aplicaciones de la Matriz de seguimiento	Profesional Universitario Oficina de Sistemas	Enero- Mayo y Septiembre 2018
	2.1	Responder las Solicitudes de Acceso a la Información en los términos establecidos por la Ley	100% de las solicitudes de información respondidas en el tiempo y términos establecidos	(Número de Solicitudes de Acceso a la Información realizadas/Número de Solicitudes de Acceso a la Información respondidas) X100%	Contralor Departamental y Funcionario responsable del proyecto de respuesta	Comforme a la solicitud allegada
Subcomponente 3 Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Actualizar el inventario de activos de información	1 Inventario actualizado	(Número de inventario actualizado/Número de inventario por actualizar) X100%	Contraloría Auxiliar	Octubre de 2018
	3.2	Actualizar el Índice la información clasificada y reservada	1 Índice actualizado	(Número de índice actualizado/Número de índice por actualizar) X 100%	Contraloría Auxiliar	Octubre de 2018
	3.3	Actualizar el esquema de publicación de información	1 Esquema actualizado	(Número de esquema actualizado/Número de esquema por actualizar) X 100%	Líderes de Proceso y Profesional Universitario de Sistemas	Octubre de 2018





Subcomponente 4 Criterio Diferencial de Accesibilidad	4.1	Adecuar un espacio físico para atención al ciudadano en condiciones de discapacidad física en el primer piso	Un espacio Físico Adecuado para la atención a la ciudadanía con discapacidad física	(Número de espacio físico adecuado/Número de espacio físico por adecuar) x100%	Contralor Departamental	Noviembre de 2018
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	Generar un informe de Solicitudes de Acceso a la Información	Un Informe de Solicitudes de Acceso a la Información generado	(Número de informes de solicitudes de acceso a la información generado adecuado/Número de informes de solicitudes de acceso a la información por generar) x100%	Jefe Asesor de Planeación	Diciembre 2018

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La estrategia responsabiliza a la Oficina de Control Interno de cada entidad hacer el seguimiento a la implementación y evaluación a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Esta oficina realizará los seguimientos (3) veces al año con corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada año, en esa medida la publicación deberá surtir dentro de los (diez) 10 primeros días hábiles siguientes de los meses arriba mencionados.



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2018																	
Entidad:		Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina															
IDENTIFICACIÓN DE RIESGO				VALORACIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN													
Proceso y objetivo	Nombre del Riesgo	Causas	Consecuencias	RIESGO INHERENTE			Control Existente	RIESGO RESIDUAL			Opción de Manejo	Acciones preventivas	Responsable de la Acción	Periodo de Seguimiento	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Indicador
				Probabilidad	Impacto	Nivel		Probabilidad	Impacto	Nivel							
Proceso: Auditorias Objetivo: Verificar la gestión fiscal de los sujetos y puntos de control en procura de un mejor desempeño de los mismos.	Omisión por parte del funcionario competente en determinar y gestionar los hallazgos a que haya lugar durante el proceso auditor. (Sancionatorios, fiscales, disciplinarios, penales)	Conflicto de interes, Negligencia por parte del funcionario, Mala fé	Que la calificación de la gestión no sea objetiva y que lleve aun dictamen erroneo	3	5	Moderada	No incluir a funcionarios de la Contraloria Departamental, en procesos auditores o atencion de denuncias, cuando se considere que estos tengan vinculos establecidos por la ley, lo manifieste el funcionario en custión o se evidencie un interes particular determinado.	3	5	Moderada	Eliminar	Manifestacion previa del auditor, para que sea excluido del proceso, cuando se considere que tiene un vinculo familiar, comercial, etc y que pueda afectar el normal y objetivo desarrollo del proceso auditor.	Auditorías y Participación Ciudadana	Anual	2018/03/05	2018/12/31	Numero de manifestaciones por conflictos de interes / Numero de procesos en donde se determine interes particular por parte de un miembro del grupo auditor.

Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”

Carpenter Yard,, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
 Tel.: 51 25190-51 20189 - Fax: 51 22465
 Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
 Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

<p>Proceso: Responsabilidad Fiscal Objetivo: Determinar y/o establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del estado.</p>	<p>Extracción de documentos que forman parte de los Expedientes</p>	<p>1. Que se tenga relación de amistad o familiaridad con el investigado. 2. Haber obtenido beneficios en el proceso que originó el caso.</p>	<p>Investigaciones penales y disciplinarias.</p>	<p>1</p>	<p>10</p>	<p>Bajo</p>	<p>1. Monitoreo continuo del jefe de la dependencia a los archivos de Gestión.</p>	<p>1</p>	<p>10</p>	<p>Bajo</p>	<p>Eliminar</p>	<p>A través de la revisión de los expedientes que se encuentran en trámite</p>	<p>Responsab. Fiscal</p>	<p>Cuatrimestral</p>	<p>2018/01/15</p>	<p>2018/12/31</p>	<p>Revisiones realizadas a los expedientes / sobre las revisiones Programadas</p>
<p>Proceso: Gestión Financiera Objetivo: Administrar los recursos de la Entidad con el fin de cumplir las obligaciones financieras adquiridas.</p>	<p>Mala destinación de los fondos de la caja menor</p>	<p>1. Fallas en el seguimiento a los procedimientos del proceso. 2. Obtener beneficios personales</p>	<p>1. Acciones Disciplinarias y judiciales. 2. El gasto Incesario del presupuesto</p>	<p>1</p>	<p>5</p>	<p>Bajo</p>	<p>1. Revisión a la caja menor por parte del Contralor Auxiliar</p>	<p>1</p>	<p>5</p>	<p>Bajo</p>	<p>Eliminar</p>	<p>Revisiones bimestral a la caja menor por parte del Contralor Auxiliar</p>	<p>•Contraloría Auxiliar</p>	<p>Bimestral</p>	<p>2018/02/01</p>	<p>2018/12/31</p>	<p>Revisiones realizadass / Revisiones Programadas</p>

Control fiscal decente, efectivo, participativo y social

Carpenter Yard., Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190-51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Proceso: Gestión Financiera Objetivo: Administrar los recursos de la Entidad con el fin de cumplir las obligaciones financieras adquiridas.	Afectar programas presupuestales con compromisos no apropiados en el presupuesto.	Poder cumplir con compromisos políticos previo a la planeación, aprobación y liquidación del presupuesto.	Investigaciones disciplinarias y judiciales	1	10	Bajo	1.Disposiciones que rigen la materia presupuestaria. 2.Disposiciones generales en el acto administrativo que liquida el presupuesto. 3. Expedición de CDPs de acuerdo al plan de compras.	1	10	Bajo	Eliminar	1.Capacitar a los empleados que tienen el manejo de la ejecución presupuestal 2. revisiones periódicas por la oficina de control interno	Contraloría Auxiliar (*Profesional Universitario)	Según lo Programado	2018/01/15	31/012/2018	No de procesos contractuales con CDPs que cumplen con el plan de compras y presupuesto./No, de procesos contractuales fijados en el plan de compras y que se encuentra presupuestado.
													*Secretaria)	Según lo Programado			
Proceso: Adquisición de bienes y servicios Objetivo: Adquirir Bienes y/o Servicios de acuerdo a las necesidades de la Entidad, teniendo en	Estudios Previos de Conveniencia manipulados y direccionados para el futuro proceso de contratación.(Estableciendo necesidades	Obtención de dadivas que se otorgan por el contratista	Violación de la legislación Penal por celebración indebida de contratos y acciones disciplinarias	1	10	Bajo	Que la necesidad contractual este plasmada en el Plan de adquisiciones de bienes y servicios	1	10	Bajo	Eliminar	Que la dependencia que tiene la necesidad Contractual sea la que proyecte los estudios Previos	Líder del proceso/área	Mensual	2018/01/15	2018/12/31	Número de Estudios previos proyectos en las dependencias/Número de necesidades contractuales de acuerdo al Plan de adquisiciones de bienes y servicios.

Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”

Carpenter Yard,, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190-51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co



